




**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 017-2021**




Siendo las 08:00 horas del día 23 de abril de 2021, se reunieron a través de la Plataforma para Videoconferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 017-2021 de fecha 23 de abril de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes



2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.



1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



1.- INFORME N° 048-2021-OPP-UNCA, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 039-2021-EMCL-UF-OPP/UNCA de fecha 15 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad Formuladora remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, el Informe Técnico N°002 -2021-EMCL-UF-OPP/UNCA, en el cual señala que la Universidad Nacional Ciró Alegría, cuenta con un terreno de 10 hectáreas de los cuales aproximadamente 4 hectáreas son terrenos que se utilizará para el campus universitario, con las áreas adecuadas para que funcionen los servicios de las tres escuelas profesionales y sus servicios complementarios, refiriendo que para el comedor universitario se necesita el área de 555.82 M2 y perímetro de 102.48 ML; por tanto recomienda la designación vía acto resolutivo del terreno para la elaboración del estudio de Pre-Inversión del proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Comedor Universitario en la Universidad





Nacional 'Ciro Alegria', Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad", ubicado en el campus universitario en el Sector Tantapusha. Y que, mediante Informe N° 048-2021-OPP-UNCA de fecha 15 de abril de 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Presidencia, el informe técnico de designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Comedor Universitario en la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad", por lo que, solicita designación de terreno mediante acto resolutivo, en concordancia al Plan Director 2019-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172 -2020/CO-UNCA.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por Unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR la designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Comedor Universitario en la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', Distrito de Huamachuco - Provincia de Sánchez Carrión - Departamento de la Libertad", solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 048-2021-OPP-UNCA de fecha 15 de abril de 2021, y conforme a lo señalado en el Informe Técnico N°002 -2021-EMCL-UF-OPP/UNCA.



2.- OFICIO N° 083-VPA-UNCA-2021, emitido por la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegria', por el cual alcanza la "Directiva N° 001-2021-VPA-UNCA: Directiva para el Cumplimiento de la Carga Académica Lectiva y No Lectiva en la Universidad Nacional 'Ciro Alegria'.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 037-2021-VPA-UNCA/DAUNCA-D, la Directora de Departamento Académico de la UNCA, Remite a la Vicepresidente Académica la Propuesta Socializada de "Directiva N° 001-2021-VPA-UNCA: Directiva para el Cumplimiento de la Carga Académica Lectiva y No Lectiva en la Universidad Nacional 'Ciro Alegria'". Indica asimismo que, mediante Oficio N° 083-VPA-



UNCA-2021, la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciudad Rodrigo, alcanza la "Directiva N° 001-2021-VPA-UNCA: Directiva para el Cumplimiento de la Carga Académica Lectiva y No Lectiva en la Universidad Nacional Ciudad Rodrigo, para su aprobación mediante acto resolutivo.

En este acto interviene la Vicepresidenta Académica y solicita le sea devuelto la mencionada carta, para su revisión.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por Unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO: DEVOLVER a la Vicepresidenta Académica, la Carta N° 037-2021-VPA-UNCA/DAUNCA-D, para su revisión.

3.- CARTA N° 011-202-ORRPPEII-UNCA, emitido por el Jefe(e) de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Ciudad Rodrigo.




DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 011-202-ORRPPEII-UNCA de fecha 20 de abril de 2021, el Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, remite al despacho de Presidencia, el Plan Trabajo para la Promoción y Difusión de las Carreras Profesionales 2021 de la Universidad Nacional Ciudad Rodrigo, con la finalidad que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciudad Rodrigo. Y que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emitió el Informe N° 036-2021- UNCA/04.2.2, señalando que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios para el Plan de trabajo para la Promoción y Difusión de las Carreras Profesionales 2021 de la Universidad Nacional Ciudad Rodrigo.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por Unanimidad el siguiente acuerdo:


ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR el Plan Trabajo para la Promoción y Difusión de las Carreras Profesionales 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA, mediante Carta N° 011-202-ORRPEII-UNCA de fecha 20 de abril de 2021.

4.- OFICIO N° 00458-2021-R-UNCP, emitido por el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú – UNCP.

DEBATE:




El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 00458-2021-R-UNCP de fecha 20 de abril de 2021, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP, remitió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional del Centro del Perú – UNCP, remitiendo un (01) ejemplar del mencionado convenio, debidamente suscrito, para la correspondiente suscripción por parte de la UNCA. Asimismo, indica que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional del Centro del Perú, tiene como objetivo establecer cláusulas marco para la colaboración y cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional del Centro del Perú, con la finalidad de fortalecer los vínculos entre sus diferentes áreas académicas, investigación y responsabilidad social universitaria, que contribuirán al desarrollo y sostenibilidad interinstitucional en el ámbito de sus zonas de influencia.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por Unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido mediante Oficio N° 00458-2021-R-UNCP de fecha 20 de abril de 2021, por el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú – UNCP.

5.- INFORME N° 016-2021-DGA/UNCA, emitido por el Director (e) de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



DEBATE:

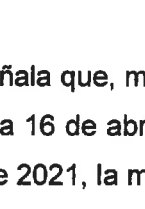
El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2021/CO-UNCA de fecha 16 de abril de 2021, se estableció a partir del 19 de abril de 2021 hasta el 02 de mayo de 2021, la modalidad de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 016-2021-DGA/UNCA de fecha 21 de abril de 2021, el Director (e) de la Dirección General de Administración, remite la propuesta de modalidad de trabajo para el personal de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de realizar un trabajo administrativo eficiente y eficaz en la UNCA.



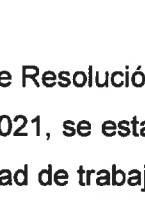
Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por Unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: MODIFICAR la modalidad de trabajo de algunos trabajadores administrativos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establecido en el Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2021/CO-UNCA de fecha 16 de abril de 2021, en el extremo que establece la modalidad de trabajo PRESENCIAL, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones.



SEGUNDO: ESTABLECER a partir del 26 de abril de 2021 hasta el 02 de mayo de 2021, la modalidad de trabajo remoto para el siguiente personal administrativo de la Dirección General de Administración de la UNCA:



APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA DOCENTE	MODALIDAD
AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA	71256054	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	REMOTO
LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE	41804390	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	REMOTO
MEZA HIDALGO MARIO	42253494	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	REMOTO

MOYA JULIAN LUIS ENRIQUE	40699064	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	REMOTO
RAMIREZ GHIORZO ROSSY KAREM FIORELLA	47183335	ESPECIALISTA EN GESTION PATRIMONIAL	REMOTO
SERRATO NUREÑA ESLY EDITH	18228249	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	REMOTO

Siendo las 09:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL